



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4855/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio celebrado en fecha 29 de diciembre del corriente año, tiene por objeto la rehabilitación del Acceso Norte a la ciudad de San José de Gualeguaychú que comprende el tramo de la Ruta Provincial N° 20 entre Ruta Nacional N° 14 y Ruta Nacional N° 136.

Que de conformidad a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende que corresponde dictar el presente acto administrativo que ratifique y ponga en vigencia el Convenio aludido precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RATIFIQUESE Y PÓNGASE EN VIGENCIA el Convenio celebrado en fecha 29 de diciembre del año 2022 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos, el cual tiene por objeto la rehabilitación del Acceso Norte a la ciudad de San José de Gualeguaychú que comprende el tramo de la Ruta Provincial N° 20 entre Ruta Nacional N° 14 y Ruta Nacional N° 136.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal